

18962 No

## GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

## OTORGA:

## CONSTANCIA DE POSESIÓN NRO 074-2015-GDUC-MDCC

Exp. N° 22162 -15

A favor de, KEBIN GULID HUAYLLA HUILLCA con DNI 46670657, acreditando que ejerce la posesión en forma pacífica, pública y permanente desde el año 2004 de acuerdo a lo declarado bajo juramento en declaración jurada, sobre el predio ubicado en, ASOCIACION URBANIZADORA PERUARBO, SECTOR PERU, ZONA II, MANZANA C-6, LOTE 03, DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO PROVINCIA Y REGION AREQUIPA. EI mismo que tiene un área de 252.08 m². Encerrado dentro de los siguientes linderos:

POR FRENTE CON JIRON N °07

POR LA DERECHA CON LOTE N° 04

POR LA IZQUIERDA CON LOTE Nº 02

MUNICIPALIDAD DISTRIPAL DE CERRO COLORADO

dillermo Sumi Quispe Gents de Pianeamiento y Indianaciones Urbanes

POR EL FONDO CON LOTE N° 10

EN LÍNEA RECTA DE 09.17 ML.

EN LÍNEA RECTA DE 27.50 ML.

EN LÍNEA RECTA DE 27.50 MI

EN LINEA RECTA DE 09.17 ML.

Se emite la presente Constancia únicamente para el OTORGAMIENTO DE LA FACTIBILIDAD DE SERVICIOS BASICOS a que hace alusión el TITULO III de la ley 28687" Ley de Desarrollo y Complementación de Formalización de la Propiedad Informal, acceso al Suelo y Dotación de Servicios", D. S. Nº 017-2006 VIVIENDA que para el presente caso resulta de aplicación supletoria, así como en mérito a los siguientes informes: Informe Nº 187-2008-GAL-MDCC-AJE-AAV, Informe Técnico Nº 074-2015-SGPHU-MDCC; Acta de Posesión Efectiva de Predio-mediante la cual se constató la ocupación del predio materia del pedido.

Se deja expresa constancia, que la presente se expide a solicitud de la parte interesada y bajo el amparo de lo previsto por los artículos 890° y siguientes del Código Civil, haciendo la salvedad que el presente documento NO CONSTITUYE RECONOCIMIENTO ALGUNO QUE AFECTE EL DERECHO DE PROPIEDAD DEL TITULAR DEL PREDIO Y SOLO TIENE VALIDEZ PARA LOS TRAMITES QUE SE REALICE ANTE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE LOS SERVICIOS BASICOS. Luego el presente quedara sin efecto ni validez legal alguna.

"ESTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ POR SEIS MESES CONFORME A LA O.M. N° 380-MDCC DE FECHA 27 DE MARZO DEL 2015 Y SOLO PARA EL TRAMITE DE LOS SERVICIOS BASICOS"

Cerro Colorado,

1 8 SET. 2015

1 Ing. Melquiades Ayque Mamani Gerente de Desarrollo Urbano y Catastro

Vamaly Lyaradii Paccara.